

27 JUL 2018
LANUS,
2664
DECRETO N°

VISTO:

El Decreto N° 1117, de fecha 28 de Marzo de 2018, mediante el cual se convalida el contrato de obra suscripto por el Sr. VALLEJOS JUAN CARLOS, por un monto total de \$ 35.100,00; conforme Anexo I de dicho decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud, de que se ha comprometido el pago, se debería proceder a la desafectación del mes de Marzo de 2018, por un monto de \$ 11.700.- (Pesos Once Mil Setecientos).

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a desafectar los fondos del mes de Marzo de 2018, del Sr. VALLEJOS JUAN CARLOS CUIT 23-43517170-3, por un monto de \$ 11.700.- (Pesos Once Mil Setecientos), aprobado por el Decreto N° 1117/18, cuyos antecedentes constan en el Expediente N° S-87.379-2018, con cargo a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 90.02, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.3.2.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Licenciado Damián Ariel Sala, y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián Schiavone.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento, Dirección Contaduría General y archívese.-

LIC. DAMIÁN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL